

SANTA CRUZ, 20 de Mayo 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 473 de fecha 01.02.2023, modifica subrogancia de la Dirección de Control.
4. Memorandum N° 35 de fecha 20.03.2024, de la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, solicitando la contratación de medio radial local para difusión de Programa Municipal 2.024.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 452.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 1.672 de fecha 09.04.2024, que llama a Propuesta Pública..
9. Acta de Evaluación de fecha 16.05.2024.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-76-LE24.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-72-L124**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL LOCAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2024**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 2.522**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **CONTRATACIÓN DE MEDIO RADIAL LOCAL PARA DIFUSIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL 2024, ID N° 3838-72-L124**, a la siguiente empresa: **RADIODIFUSORAS SANTA CRUZ LIMITADA, Rut: 77.130.510-5**, por un monto de **\$ 5.600.000 Exento de Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal